



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
14 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

23° período de sesiones

Acta resumida de la 483ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 26 de junio de 2000, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad
con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial del Camerún (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informe inicial del Camerún (continuación)
(CEDAW/C/CMR/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Camerún toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Ngo Som** (Camerún), respondiendo a las preguntas e inquietudes planteadas por el Comité en relación con el informe inicial del Camerún, manifiesta que se está elaborando una estrategia sectorial para el adelanto de la mujer con el fin de modificar las actitudes tradicionales relativas a la poligamia, los matrimonios forzados y la mutilación genital, y de integrar el enfoque de género en el desarrollo. Dicha estrategia trata de reforzar las instituciones, obtener datos desglosados por sexos, mejorar la condición jurídica y social de la mujer, eliminar la violencia y la discriminación contra la mujer y crear conciencia sobre la función que corresponde a la mujer en la sociedad. Ahora bien, las actitudes tradicionales están muy arraigadas y será difícil erradicarlas. Por lo tanto, aunque no es posible fijar plazos en ese sentido, sí existe la voluntad política de eliminarlas, se ha creado el marco constitucional pertinente y se están llevando a la práctica planes de acción. Se efectuarán exámenes periódicos del progreso logrado.

3. Pese al clima macroeconómico desfavorable, el Camerún ha creado un ambiente favorable al ejercicio de los derechos de la mujer, y la mayor parte de sus ciudadanos son conscientes del derecho de la mujer a participar plenamente en la sociedad. La incorporación del enfoque de género es un requisito clave de todos los programas emprendidos en colaboración con asociados internacionales, y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, por medio de un estudio en proyecto de los efectos producidos, se asegurará de que la mujer se beneficie verdaderamente de esos programas.

4. Desde que se ratificó la Convención, esta se ha convertido en parte integral del sistema jurídico y cualquier ciudadano puede invocarla ante los tribunales. Se ha pedido a la Comisión Nacional para la Reforma del Derecho Civil, creada en 1993 para preparar legislación que tenga presentes las cuestiones

étnicas así como las costumbres positivas de las diversas regiones, que utilice las disposiciones vigentes del Código Civil para redactar un código de la familia, empleando también como modelos textos pertinentes de países limítrofes así como del Reino Unido. Las disposiciones de la Convención se integrarán en ese código de la familia. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en colaboración con instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, proseguirá sus esfuerzos para eliminar las disposiciones discriminatorias aún vigentes y fomentar los derechos de la mujer. En ese contexto, el Ministerio concederá prioridad a la revitalización del Comité Consultivo para el Adelanto de la Mujer.

5. El presupuesto del Ministerio de Asuntos de la Mujer para el ejercicio 2000-2001 fue aproximadamente de 2.300 millones de francos CFA, lo que representa un aumento de alrededor del 30%. Los fondos de contrapartida aportados por el Estado para proyectos de cooperación con instituciones de las Naciones Unidas ascendieron a 145 millones de francos CFA. Aun cuando tres cuartas partes de los fondos presupuestados por el Estado se destinaron a sueldos y gastos de funcionamiento y una cuarta parte se asignó a trabajar con mujeres sobre el terreno, tiene la intención de modificar radicalmente esa distribución, destinando más fondos a servicios de apoyo, adiestramiento, creación de capacidad, salud y educación a fin de mejorar la condición jurídica y social de la mujer.

6. Su Ministerio cuenta actualmente con unos 600 empleados, pero es preciso contratar más y personal mejor preparado. Para ello el Ministerio tiene intención de reunir todos los recursos que son necesarios para el adelanto de la mujer. Se dará prioridad a las personas que tengan la preparación científica y técnica necesarias para dirigir los esfuerzos encaminados a eliminar la pobreza entre las mujeres, mejorar su salud y reducir su carga de trabajo.

7. Con el fin de reducir los efectos negativos de los programas de reajuste estructural en la mujer, el Gobierno ha modificado el horario de trabajo, alentado el consumo de productos de origen local y reforzado los controles de precios. Además, una reforma legislativa en relación con el derecho de libertad de asociación ha originado un rápido crecimiento de las cooperativas y asociaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales y los proyectos conjuntos en todos los sectores de la economía. Se han

creado numerosas estructuras para prestar apoyo financiero a esas iniciativas y, en el marco de la lucha contra la pobreza, se han emprendido proyectos en asociación con países donantes y órganos bilaterales, regionales e internacionales. Además, se han establecido “tontines”, o grupos autofinanciados a nivel de aldea, que actúan en diversas regiones y ciudades del país para financiar actividades rentables o invertir en la producción de bienes y servicios.

8. Con respecto a la mujer rural, dice que únicamente disponen de seguro de desempleo los empleados que antes fueron asalariados, y por consiguiente las mujeres rurales no pueden acogerse a ese seguro. No obstante, una organización no gubernamental denominada CERAC (Círculo de Amigos del Camerún) contribuye de manera importante a reducir el volumen de trabajo de la mujer rural y eliminar la pobreza proporcionando equipo para la producción y elaboración de alimentos, máquinas de coser, etc. Al objeto de garantizar que la mujer rural tenga acceso al crédito, se ha dado prioridad a la creación de un fondo para financiar actividades rentables, que ha proporcionado 100 millones de francos CFA este año. El fondo complementa el trabajo de las cooperativas de ahorro y crédito creadas en virtud de proyectos de cooperación con asociados como Canadá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. La violencia contra la mujer continúa siendo un obstáculo que se opone a la plena aplicación de la Convención. Ya se han adoptado algunas medidas y se están realizando estudios a fondo para evaluar por completo la situación y sugerir posibles soluciones. De ahora en adelante se ofrecerán, en los Centros para el Adelanto de la Mujer, servicios de asesoramiento para las mujeres que sean víctimas de violencia. Organizaciones no gubernamentales y otras asociaciones están colaborando con el Ministerio de Asuntos de la Mujer a fin de prestar apoyo a las víctimas de violencia, y se han constituido asociaciones profesionales para prestar apoyo en relación con cuestiones de carácter jurídico y médico a las víctimas femeninas de la violencia. El Ministerio de Asuntos de la Mujer sigue trabajando para eliminar estereotipos, dentro del marco de su plan de acción, en lo que se refiere a mejorar la condición jurídica y social de la mujer y el adelanto y protección de las muchachas jóvenes. El resultado de estudios realizados por un grupo protector de la mujer camerunesa ofrecerá

la base para la adopción de medidas concretas destinadas a combatir las prácticas habituales discriminatorias.

10. En ese sentido, el Gobierno tiene intención de adoptar medidas jurídicas y legislativas para evitar la poligamia y los matrimonios a edad temprana y forzados. Habida cuenta de los efectos negativos del matrimonio a edad temprana en el desarrollo de las muchachas, la Comisión Nacional para la Reforma del Derecho Civil y el Ministerio de Asuntos de la Mujer han impuesto la edad de 18 años como edad mínima para el matrimonio, y el Ministerio tiene intención de asegurarse de que se cumple ese límite, mientras que al mismo tiempo sigue creando conciencia de la conveniencia del límite de edad más alto.

11. El Ministerio tiene también intención de abordar el problema de los niños que nacen fuera del matrimonio, que reduce el derecho a heredar los bienes del padre. Eso constituye una infracción de la Convención sobre los Derechos del Niño y discrimina contra la madre, que tiene que cuidarse del bienestar de su hijo por sí sola. En lo que se refiere a la planificación de la familia, se está reexaminando la política demográfica actual. Se han establecido centros de planificación de la familia como elementos básicos del programa de atención primaria de la salud. También participan activamente varias asociaciones y organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la planificación de la familia.

12. Pasando al tema de la educación, explica que actualmente un comité está examinando los libros de texto y tiene instrucciones de eliminar todos los estereotipos relativos a los sexos. Si bien es cierto que el número de niñas que asisten a la escuela se ha reducido del 86,8% en 1990-1991 al 67,4% en 1995-1996 como consecuencia de la crisis económica, especialmente la reducción de los sueldos y la devaluación del franco CFA, esas cifras se han elevado algo, al 73,4% en 1998-1999. Para el Gobierno tiene carácter prioritario la educación de la juventud, y específicamente de las muchachas, y este año el Ministerio de Educación ha recibido su mayor asignación presupuestaria. Consejeros animarán a los estudiantes, incluidas las muchachas, a estudiar las ciencias. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, en colaboración con organizaciones femeninas no gubernamentales del país, van a prestar apoyo a esas actividades, y el Ministerio de Asuntos de la Mujer reforzará su asociación con el Ministerio de Educación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Ecuación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la esfera de la educación no académica para las mujeres y las muchachas.

13. En lo que respecta a la prostitución, cuestión preocupante para el Ministerio de Asuntos de la Mujer, y también para los Ministerios de Asuntos Sociales y de la Juventud y Deportes, se van a realizar estudios con miras a adoptar medidas específicas y mejorar los programas que actualmente están en marcha. La prostitución es ilegal y las prostitutas y sus clientes están sujetos a las mismas sanciones. El Ministerio de Asuntos de la Mujer se ha comprometido a proponer sanciones más graves para estos últimos. Con todo, la ley por sí sola no puede eliminar un fenómeno social que tiene numerosas causas. Las mejores armas para lograr ese objetivo son la educación, la eliminación de la pobreza y la concienciación de los afectados, incluidas las propias muchachas y mujeres. La ley dispone asimismo el cierre de las casas de prostitución cuando se demuestra que han ocurrido actos de prostitución, aunque resulta difícil demostrar esos alegatos ante la corte.

14. Por lo que se refiere a la participación de la mujer en la política y en la vida pública, ni la Constitución ni las leyes electorales vigentes exigen que la esposa obtenga autorización de su marido para participar en la política. Es más, la ley que autoriza a los maridos a impedir que sus esposas se dediquen a realizar un trabajo remunerado no es aplicable en este sentido, dado que la participación en la política no puede considerarse trabajo remunerado conforme a la ley. La mujer camerunesa participa muy activamente en la política, incluido el partido gobernante, el cual tiene una rama femenina que desempeña un papel fundamental en el ascenso de la mujer a cargos que gozan de facultades decisorias, tanto en el seno del propio partido como en otros aspectos de la vida nacional. La mujer está representada en el buró político y en el comité central y ocupa el 23% de los altos cargos del partido.

15. La no discriminación es parte intrínseca del código electoral. Únicamente factores sociológicos impiden la participación en gran escala de la mujer. Numerosas asociaciones femeninas, como por ejemplo la Liga para la Educación de la Mujer y el Niño, llevan a cabo actividades para inducir a las mujeres a que pongan sus nombres en las listas electorales, voten y se presenten a elecciones, así como para adiestrarlas para

ocupar puestos dirigentes. Aun cuando el Gobierno carece todavía de un proyecto de ley sobre cuotas, el Ministerio de Asuntos de la Mujer está elaborando planes que contribuyan a reconocer a las mujeres dotadas de grandes posibilidades en el ámbito político, proporcionales ayuda financiera y mejorar sus aptitudes de dirección en la política.

16. Pasando al tema del empleo de la mujer y de la discriminación contra la mujer en el lugar de trabajo, dice que las mujeres ocupan muchos puestos con facultades decisorias en todas las ramas de la administración pública. Si bien no hay ninguna mujer que ocupe un alto cargo en la administración local, son muchas las que ocupan puestos a ese nivel en el ejército y la policía. No obstante, las funcionarias del Gobierno y la sociedad civil están desplegando esfuerzos para sensibilizar a las autoridades camerunesas a la necesidad de hacer frente a esos problemas. A ese respecto, los planes para recopilar datos desglosados por sexos relativos a todos los niveles de actividad en todo el país aclararán ese asunto. La mayor parte de las mujeres que son cabeza de familia no han recibido la educación suficiente para tener un empleo. Muchas de ellas trabajan en el sector agropecuario o en el sector no estructurado. A su juicio, el Ministerio de Asuntos de la Mujer debe adoptar medidas para garantizar que el hombre contribuya también a la educación de los hijos que tenga fuera del matrimonio. El Código de Trabajo contiene disposiciones positivas contra la discriminación, las cuales protegen los derechos reproductivos de la mujer.

17. Por lo que se refiere a la salud de la mujer y los esfuerzos dirigidos a combatir la pandemia de VIH/SIDA, el Gobierno ha formulado una política sectorial al objeto de facilitar el acceso de las personas desfavorecidas a la atención primaria de la salud, basada en un sistema de distritos de salud administrados a nivel de comunidad. Existen también programas ampliados de inmunización contra las enfermedades infecciosas. Con la ayuda de la Unión Europea y del programa belga de asistencia técnica, se han creado organismos nacionales para poner a la disposición de los centros de salud medicamentos esenciales de calidad y a bajo costo. Los datos desglosados por sexos pondrán de manifiesto el acceso real de la mujer a esas medicinas y los efectos de estas en su salud.

18. En cuanto al fomento de la salud de la mujer y el niño, su Ministerio prevé una asociación con organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en las esferas de la alimentación y la nutrición, higiene y la prevención de enfermedades como el VIH/SIDA. Con el fin de combatir el VIH/SIDA, el Gobierno ha creado un comité que llevará a la práctica el programa nacional contra el SIDA, cuyo objetivo primordial es crear conciencia de la enfermedad entre los grupos de población más vulnerables, así como entre los dirigentes tradicionales y las autoridades religiosas.

19. Los datos de las encuestas demográficas y de salud sobre los partos sin asistencia profesional serán complementados por información obtenida procedente de diversos estudios. La oradora no dispone de cifras fidedignas acerca de los abortos que tienen lugar en el Camerún. Ahora bien, dado que este asunto es de especial interés para su Ministerio en su campaña encaminada a mejorar la salud reproductiva, realizará estudios a fin de determinar la magnitud del problema.

20. En lo que respecta al agua potable, el Ministerio de Minas, Agua y Energía recibe ayuda, en sus actividades encaminadas a distribuir agua potable por todo el país, de varias organizaciones no gubernamentales especializadas, así como de Italia y el Japón en el marco de cooperación bilateral. Como parte de sus esfuerzos por reducir el volumen de trabajo de la mujer y mejorar su salud, el Ministerio de Asuntos de la Mujer está tratando de fomentar el acceso de la mujer a agua potable. Por último, subrayando el compromiso contraído por su Gobierno para el adelanto de la mujer camerunesa, manifiesta que, si se beneficiara de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, se asignarían recursos considerables para acelerar la ejecución de los proyectos y programas que están en marcha con ese fin.

21. **La Sra. Ouedraogo** encomia la creación por parte del Camerún de un plan nacional de acción y la creación de varios puntos de coordinación en diversos departamentos ministeriales como avances positivos que favorecen el ejercicio de los derechos de la mujer. Igualmente encomiable es la participación de organizaciones no gubernamentales en la formulación y aplicación de políticas. No obstante, al Comité le sigue preocupando la persistencia de prácticas tradicionales

como la poligamia, el levirato y la mutilación genital. A este respecto, espera que la rápida adopción de un nuevo código de la familia contribuya a hacer frente a ese serio problema.

22. Los programas especiales para la mujer rural que el Gobierno tiene intención de poner en marcha aportando fondos especiales representan también medidas positivas, al igual que la asignación del presupuesto mayor al sector de educación, lo cual es la clave para lograr la igualdad de oportunidades. Insta al Gobierno a que acelere los proyectos ya en marcha y presente su segundo y tercer informes periódicos con el fin de ponerse al día, dado que la presentación del informe inicial se ha retrasado algo.

23. **La Sra. Abaka**, haciendo suyas las recomendaciones y comentarios de la oradora que la precedió, expresa la esperanza de que el presupuesto cuantioso asignado por el Gobierno camerunés a la educación permita no solo que se matriculen más niñas en la escuela sino también que continúen en ella por lo menos hasta que finalicen el ciclo de educación básica. Reviste especial importancia llevar a cabo programas que induzcan a las niñas, especialmente en las zonas rurales y en los distritos urbanos pobres, a permanecer en la escuela. Es igualmente importante dar a conocer ampliamente a la población, incluidos los hombres, los resultados del diálogo entre el Gobierno y el Comité, a fin de que los ciudadanos comiencen a reflexionar sobre posibles soluciones al problema de la discriminación contra la mujer. De este modo, cuando el Gobierno prepare su próximo informe, los cameruneses sabrán cual ha sido el progreso realizado.

24. **La Sra. Aouij** ve con satisfacción el compromiso político contraído por el Gobierno de fomentar el adelanto de la mujer. Aunque la ley por sí sola no es suficiente para eliminar la discriminación, sí es la base jurídica indispensable para poner en juego las energías de la población y hace de catalizador para la totalidad de la sociedad. Es más, la ley es capaz de producir cambios en las actitudes, incluidas las que se tienen con respecto a la educación. Por lo tanto, si hubiera leyes de cumplimiento obligatorio que exigieran a las niñas permanecer en la escuela hasta una cierta edad, y castigara a los padres que sacaran a sus hijos de la escuela antes de cumplir esa edad, aumentaría la matrícula escolar al mismo que descendería la tasa de deserción. Esa medida positiva haría a los padres responsables ante el Gobierno por sus actos. En su país se ha adoptado ese tipo de leyes. La educación es un

paso fundamental para la emancipación de la mujer. Espera que en el próximo informe periódico el Camerún presente nueva información acerca de la puesta en práctica de los diversos proyectos que actualmente se están elaborando.

25. **La Presidenta del Comité** secunda las inquietudes y sugerencias expresadas por los miembros del Comité y acoge con satisfacción las diversas manifestaciones de voluntad política del Camerún de cumplir con la Convención. Esa voluntad política se pone de manifiesto en la participación y cooperación de las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil en los esfuerzos políticos que despliega el país. Eso no solamente favorecerá la puesta en práctica de la Convención, sino también prestará apoyo para reforzar las políticas que tienen por objeto el adelanto de la mujer. Se muestra complacida por la creación por parte del Gobierno de un mecanismo institucional vigoroso en forma de un Ministerio de Asuntos de la Mujer, y por las medidas adoptadas para integrar un enfoque de género en todos sus programas y políticas. Por último, espera que el resultado del examen realizado por el Comité se dé a conocer a todas las secciones del Gobierno así como a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.